



ORDEN DE COMPARENDO Y/O MEDIDA CORRECTIVA

BARRANQUILLA



8-1-195080

Nº INCIDENTE 00000000

No. de Comparendo

ANO 2021 DIA 27 MES 01 HORA 03

VIA PRINCIPAL 30 TIPO DE VIA 38 SITIOS PUBLICOS O ABIERTOS AL PUBLICO DOMICILIO MEDIO DE TRANSPORTE

CC. CE. DE. PAS. TI. OTRO CUAL? 12599349

NO Aperta DEPARTAMENTO Atlántico MUNICIPIO Biquilla COLOMBIA

RAZON SOCIAL ACTIVIDAD ECONOMICA EN DESARROLLO

RAZON SOCIAL ACTIVIDAD ECONOMICA EN DESARROLLO

RAZON SOCIAL ACTIVIDAD ECONOMICA EN DESARROLLO

Table with 4 columns: ORDEN DE POLICIA, MEDIO DE POLICIA UTILIZADOS, and checkboxes for various police actions like MEDIACION POLICIAL, TRASLADO PARA PROCEDIMIENTO POLICIVO, etc.

SE PRESENTARON EFECTOS COLATERALES

DESCRIPCION DEL COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA EL SEÑOR MENCIONADO SE ENCONTRANDO OCUPANDO EL ESPACIO PUBLICO CON BICICLOTE

DESCARGOS

Table with 4 columns: ARTICULO, NUMERAL, LITERAL, and checkboxes for legal articles.

TIPO DE MULTA 2 NO APLICA MULTA GENERAL NO IMPONE MEDIDA CORRECTIVA

TIPO DE MEDIDA CORRECTIVA PARTICIPACION PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGOGICA SUSPENSION TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD

RECURSO DE APELACION PARA PROCESOS VERBAL INMEDIATO EN CONTRA DE LA MEDIDA CORRECTIVA INTERPONE EL RECURSO DE APELACION? SI X NO

AUTORIZACION DEL FUNCIONARIO DE POLICIA AL CALORA DE Biquilla Inspeccion # 27

DATOS DEL LOSTO ENTREVISTADO(S) EN CASO DE QUE APLIQUE

OBSERVACIONES DEL UNIFORMADO DE LA POLICIA NACIONAL

FIRMA POLICIA, FIRMA PRESENTE INFRACTOR O ACUSADO RESPONSABLE, FIRMA ENTREVISTADO



AUTORIDAD COMPETENTE EL PAGO LO DEBE REALIZAR EN EL BANCO DE VIVIENDA EN LA CUENTA DE AHORRO 0273-7001-9144 DISTRITO DE BARRANQUILLA

Handwritten notes: 34470, 10-13, Biquilla



**INSPECCIÓN 29 DE POLICÍA URBANA DE BARRANQUILLA.
SECRETARÍA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO.**

NUMERO DE COMPARENDO: 8-1-195080
INFRACTOR: JUAN CARLOS MUÑOZ OBESO C.C. No 12.599.349
LUGAR DE LOS HECHOS: calle 7 con la carrera 38
COMPORTAMIENTO: Numeral 4 del art. 140 de la ley 1801 de 2016.

La Inspección 29 de Policía Urbana adscrita a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público del Distrito de Barranquilla, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y el Decreto Acordal No 0801 de 2020, procede a resolver sobre la multa impuesta mediante orden de comparendo o medida correctiva No. **8-1-195080**

El comparendo arriba relacionado fue impuesto al señor(a) **JUAN CARLOS MUÑOZ OBESO** con la C.C. **12.599.349** No, en la : calle 7 con la carrera 38 el día **27 de agosto de 2021**, a las 15: 03 por el patrullero de la Policía Nacional **ARGEMIRO ANTONIO ROMERO RODRIGUEZ** identificado con la placa policial No. **176305**, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 210 de la Ley 1801 de 2016, el cual, dentro del numeral 4 de la orden de comparendo describe los hechos de la siguiente manera: **EL SEÑOR MENCIONADO SE ENCONTRÓ OCUPANDO EL ESPACIO PÚBLICO CON BICI-COCHE.** observando el despacho que el uniformado no aporta registro fotográfico que proporcione fundamento jurídico para validar la actuación, y que se trata de un hecho consagrado en el código de tránsito, dando como consecuencia a que el presunto infractor no es susceptible o merecedor de una sanción por encontrarse la orden de comparendo sin argumentación.

Así las cosas, Considera la Inspección que nos encontramos en un error de fondo por no contar con elementos que atribuyan o que configuren una mala conducta, careciendo entonces de legitimación para imponer una medida correctiva.

Conforme a lo anteriormente expuesto este Despacho:

RESUELVE:

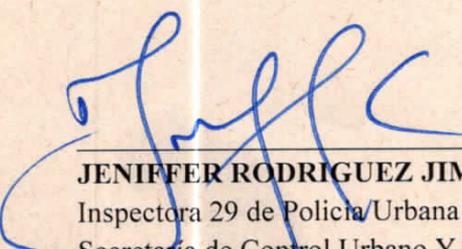
ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese dejar sin efecto la orden de comparendo No **8-1-195080**, y no aplicar ninguna medida correctiva al caso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese por el medio más expedito al infractor de la presente decisión para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente decisión no proceden recursos de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: Infórmese a la Policía Nacional para que actualice la medida correctiva impuesta en la presenta decisión.

Se deja constancia que la presente acta se firma el día 04 de octubre de 2021


JENIFFER RODRIGUEZ JIMENEZ
Inspectora 29 de Policía Urbana de Barranquilla
Secretaría de Control Urbano Y Espacio Publico
Proyecto: B.Galvis



QUILLA-21-239785
Barranquilla, 4 de octubre de 2021

Señor (a)
JUAN CARLOS MUÑOZ OBESO
CALLE 7 # 13-15
Barranquilla

REF: Expediente No. 08-001-6-2021-34470

ASUNTO: Comunicación de la decisión adoptada por la Inspección 29 respecto a La orden de comparendo o medida correctiva No. **8-1-195080**

Cordial saludo.

Respetuosamente me permito comunicarle a usted, que este Despacho, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y el Decreto Acordal No. 0801 de 2020, ordenó dejar sin efecto el comparendo No **8-1-195080**, dentro del expediente No **08-001-6-2021-34470**.

Así mismo, se le informa que, contra la presente decisión no procede recurso alguno y que el expediente se encuentra a su disposición.

Anexo: Acta de decisión en (1) folios.

Formalmente,

JENIFFER RODRIGUEZ JIMENEZ
Inspectora 29 de Policía Urbana de Barranquilla.
Secretaría de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: B.gálvis





QUILLA-21-239785

Barranquilla, 4 de octubre de 2021

Señor (a)

JUAN CARLOS MUÑOZ OBESO

CALLE 7 # 13-15

Barranquilla

REF: Expediente No. 08-001-6-2021-34470

ASUNTO: Comunicación de la decisión adoptada por la Inspección 29 respecto a La orden de comparendo o medida correctiva No. **8-1-195080**

Cordial saludo.

Respetuosamente me permito comunicarle a usted, que este Despacho, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y el Decreto Acordal No. 0801 de 2020, ordenó dejar sin efecto el comparendo No **8-1-195080**, dentro del expediente No **08-001-6-2021-34470**.

Así mismo, se le informa que, contra la presente decisión no procede recurso alguno y que el expediente se encuentra a su disposición.

Anexo: Acta de decisión en (1) folios.

Formalmente,


JENIFFER RODRIGUEZ JIMENEZ

Inspectora 29 de Policía Urbana de Barranquilla.

Secretaría de Control Urbano y Espacio Público.

Proyecto: B.galvis

